



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Seis de septiembre de dos mil veintidós

Providencia	Auto de sustanciación N° 411
Radicado:	05 837 31 84 001 2022 00006 00
Proceso:	Verbal Sumario - Restablecimiento de Derechos por Pérdida de Competencia
NNA:	Yosman Romaña Mena NUIP 1.045.490.255
Procedencia	Comisaria de Familia del Distrito de Turbo
Progenitora:	Sandra Patricia Romaña Mena C.C. N° 1.045.502.130
Asunto:	Fija Fecha

Recibido el informe del Centro de Protección Integral –HOMO- y ubicada la señora **Sandra Patricia Romaña Mena**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.045.502.130 progenitora del joven **YOSMAN ROMAÑA MENA**, identificado NUIP 1.045.490.255, conforme a lo consagrado en el artículo 392 del Código General del Proceso – “Ley 1564 de 2012”, convóquese a la audiencia prevista en dicha norma para el tipo de proceso que nos ocupa, en donde se practicarán en lo pertinente, las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la misma codificación.

Para llevara a cabo esta diligencia, se fija el día martes cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 AM.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA
El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO Fijado el <u>7 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u> a las 8:00 a.m.
NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS SECRETARIO
(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho